



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES
GONZÁLEZ

ALICIA ZAPATA RUIZ

VICENTE LÓPEZ RUBIO

LAURA SALAS ORCAJADA

PABLO PIÑERO GUTIERREZ

MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO

PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ

CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO

DIEGO MELLADO RUIZ

EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

IZQUIERDA UNIDA

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

Siendo las 19:30 horas del día 21 de diciembre de 2020, en la Sala Refectorio del Convento de San Francisco de Mula habilitada a tal fin, por ser lo suficientemente amplia para garantizar que los miembros de la Corporación guarden la distancia de seguridad que se requiere con motivo de la pandemia Covid-19, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/2riXuMCKoka?t=14>

El presente asunto queda sobre la mesa para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria

* * *



Nº 47 cd792616169ed07e52d7021409u



**2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS
DICTADAS DE 27 DE NOVIEMBRE A 16 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/2riXuMCKokA?t=86>

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 27 de noviembre a 16 de diciembre de 2020, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación..

* * *

3. PROPUESTA MODIFICACIÓN HABILITADO RESPONSABLE ANTICIPO CAJA FIJA POLICÍA LOCAL.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/2riXuMCKokA?t=86>

A la vista de la propuesta del Comisario Jefe de la Policía Local solicitando cambio de habilitado responsable de caja fija de Policía Local, en razón a la baja por jubilación del Inspector D. Santiago Andreu Ponce, y considerando necesario modificar la configuración de dicha cuenta para mantener la operatividad y funcionamiento de la misma.

Vista la propuesta que formula el Concejales de Seguridad Ciudadana, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 17 de diciembre de 2020, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Modificar la configuración de la cuenta restringida del anticipo de caja fija asignado al Servicio Municipal de Policía Local, nombrando habilitado de dicha cuenta a D. Salvador Martínez Amor, Inspector Subjefe de la Policía Local de Mula.

2º.- Que por el responsable habilitado se justifiquen periódicamente los pagos que se realicen, conforme a las instrucciones que le preste la Intervención Municipal con el fin de facilitar su fiscalización.

3º.- Dar cuenta al interesado y a los Servicios Económicos de la Corporación.

* * *



Nº 47 cd792616169ed07e52d7021409u

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 23/02/2021 08:42
--	------------------------------	---------------------------------



4. PROPUESTA APROBACIÓN PLAN LOCAL DE LA INFANCIA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/2riXuMCkoka?t=187>

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

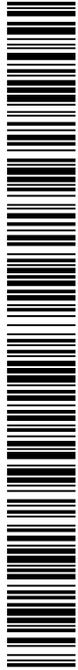
Este Pleno Municipal aprobó la presentación de la candidatura al reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia el pasado 28 de febrero de 2020.

Desde ese momento, impulsado por la concejalía de Educación y de forma transversal e interdepartamental con todas las áreas que configuran el Ayuntamiento de Mula, se ha venido trabajando en la elaboración de un Plan Local de la Infancia y la Adolescencia, contando con niños y adolescentes del municipio integrados en diferentes asociaciones, realizando al mismo tiempo una reunión para su formación, este Plan Local es un organismo básico obligatorio en una ciudad amiga de la infancia. Considerando que dentro de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria 2019-2020, por parte de UNICEF Comité Español, para el otorgamiento del reconocimiento es imprescindible contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en el Pleno Municipal, se requiere que dicho plan esté aprobado en Pleno Municipal.

Por todo lo expuesto; vista la propuesta formulada por el Concejal de Educación, así como dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana, de fecha 16 de diciembre de 2020, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

Aprobar el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Mula (PLIAM) para así optar al reconocimiento de UNICEF para que Mula sea distinguida como Ciudad Amiga de la Infancia, cuyo plazo concluye en el próximo mes de enero de 2021.

* * *



Nº 47 cd792616169ed07e52d7021409u

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 23/02/2021 08:42
--	------------------------------	---------------------------------



5. PROPUESTA LICITACIÓN CONTRATO SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MULA

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/2riXuMCkoka?t=900>

Siendo necesario contratar el SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MULA, y examinados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas elaborados por los servicios competentes de esta Administración Municipal, así como informe de Intervención.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios de fecha 17 de diciembre de 2020 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Iniciar expediente para la contratación del SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MULA, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, con un plazo de duración de dos años, que podrá ser prorrogado anualmente por tres años más.

2º.- El precio final del contrato se determina por el volumen de toneladas facturadas por el precio unitario ofertado por el contratista. El valor estimado del contrato IVA incluido, e incluidas las eventuales prórrogas y las posibles modificaciones previstas en el pliego, asciende a la cantidad de 1.617.000 euros.

3º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán en el citado procedimiento.

4º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación, así como la documentación necesaria para la presentación de ofertas, en el perfil del contratante del órgano de contratación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5º.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

* * *



Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 23/02/2021 08:42
--	------------------------------	---------------------------------



6. SOLICITUD A LA CARM PARA DEJAR SIN EFECTO LA CESIÓN DEL EDIFICIO CASA PINTADA Y NUEVA SOLICITUD DE CESIÓN.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/2riXuMCkokA?t=1690>

Visto el oficio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, remitido el 10/10/2020, en contestación a solicitud de este Ayuntamiento cursada el 17-11-2017.

Visto que el mencionado escrito indica que para tramitar una solicitud de este Ayuntamiento sobre renuncia a la cesión del inmueble denominado Casa Pintada para destinarlo a la Fundación Casa Pintada se necesita acuerdo plenario.

Considerando que el mencionado escrito indica que la CARM requiere para completar dicha solicitud un acuerdo plenario en el mismo sentido.

Al objeto de no generar una mayor dilación en el expediente y que este sea tramitado a la mayor celeridad posible, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana, de fecha 16 de diciembre de 2020, y sometido el asunto a votación, **el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:**

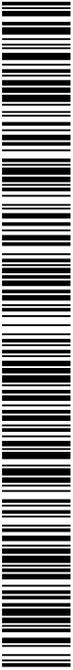
1º.- Ratificar en todos sus términos el escrito de solicitud sobre renuncia a la cesión del inmueble denominado CASA PINTADA para que el Ayuntamiento a su vez lo ceda a la FUNDACIÓN CASA PINTADA, conforme se indicó en el escrito indicado de fecha 17-11-2017.

2º.- Solicitar a la CARM que proceda a la cesión de dicho inmueble al Ayuntamiento para destinarlo este a un Museo del Tambor, habida cuenta del carácter de fiestas de interés turístico nacional nuestras fiestas del tambor y el carácter de bien inmaterial de la humanidad, así como a otros fines culturales.

3º.- Informar a la CARM que el inmueble denominado CASA PINTADA, parece estar ocupado por la FUNDACION CASA PINTADA, a efectos del oportuno conocimiento por parte de la CARM y de otorgar la oportuna audiencia en el expediente si así se considera.

4º.- Remitir oficio del presente acuerdo a la CARM junto con copia del escrito remitido en 2017 para su debido conocimiento.

* * *



Nº 47 cd792616169ed07e52d7021409u

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	23/02/2021 08:42



7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/2riXuMCKoka?t=2089>

Se da cuenta al pleno de la moción planteada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, una vez debatida y aceptadas determinadas modificaciones propuestas por los grupos Socialista y Popular, que se incluyen en el siguiente texto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 3 de noviembre se aprobó en el Consejo de Ministros el nuevo Real Decreto-ley de Publicidad del Juego. Este RDL incorpora una serie de medidas muy importantes como la prohibición de los bonos de bienvenida, la limitación de los anuncios de juegos de apuestas y azar y la prohibición de los patrocinios en equipaciones deportivas, entre otras. Todo esto viene a acabar con “la ley de la selva” existente que había provocado el bombardeo constante de publicidad en todo tipo de medios y espacios publicitarios.

Actualmente hay unos 911.218 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online (1T 2020, un 65’54% más que en el mismo segmento de 2016, siendo alarmante en los sectores juveniles. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Además, durante estos últimos años el gasto en publicidad está siendo muy importante fluctuando entre los 300 y 145 millones. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas, y que tiene especial incidencia en los sectores poblacionales más precarios. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego, así como a su entorno más cercano. Además, no debemos de olvidar que no hace falta ser un ludópata para tener un problema con el juego. Se estima que 1 de cada 4 jugadores que ha jugado en los últimos 12 meses presenta algún tipo de problema con el juego (roba dinero, se endeuda, juega compulsivamente...)

Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios.

En cuanto a los menores, reside un auge importante en el juego online, competencia estatal,





con un peso importantísimo en los factores educativos o socioculturales.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones, así como tomar medidas que pongan freno a la expansión de este tipo de locales y garantizar desde las instituciones el derecho al ocio.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: la falsa realidad de que podemos generar riqueza con poco esfuerzo. Lo que no cuentan, es que el beneficio de un día es la pérdida del otro, y que incluso esta pérdida puede ser aún mayor. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno. Planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática y garantizar el derecho al ocio digno y accesible en todos los pueblos y barrios de nuestro país.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

- 1. Instar al gobierno autonómico a que, en el marco de las restricciones sanitarias llevadas a cabo por motivo de la Covid-19, establezca horarios de cierre y de admisión de nuevos clientes de las casas de apuestas, casinos de juego y salas de bingo, más reducidos que los del sector de la hostelería, así como establecer ámbitos de colaboración con las entidades locales en el marco de sus competencias para dicho objetivo.*
- 2. Instar al gobierno autonómico a establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las casas de apuestas presenciales y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales. Para la renovación de la autorización de apertura se tendrá en cuenta esta nueva normativa de distancias aprobada.*
- 3. Instar al gobierno local, en colaboración con los gobiernos locales, a que ponga en marcha centros sociales gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio digno, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.*
- 4. Instar al gobierno autonómico a realizar una planificación de la actividad del juego en función de criterios de incidencia social y económica y de la tasa de población por localidades; planificación que ha de concretar el número máximo de locales y máquinas recreativas que se puedan autorizar limitando la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales.*



Nº 47 cd792616169ed07e52d7021409u

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	23/02/2021 08:42



(Criterios grupos vulnerables, etc.)

5. Instar al gobierno de España a que refuerce y regule el juego online que tanto daño está haciendo a nuestros menores.

6. Instar al gobierno autonómico a que implemente regularmente planes de inspección en las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad. Así mismo, se realizarán programas de formación de la Policía Local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego.

7. Instar al gobierno local, en colaboración con las entidades locales, a realizar actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas de salud pública.

8. Instar al gobierno autonómico a que realice y publique informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socio-económicos de la población local.

9. Instar al gobierno autonómico a reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.

10. Instar al gobierno local a garantizar el derecho a la cultura y el deporte, mediante el impulso de actividades y centros artísticos, culturales y deportivos accesibles para el conjunto de la población sin que pueda operar ningún tipo de discriminación socio-económico.

11. Instar al gobierno local a abstenerse al patrocinio de empresas de apuestas en actos públicos organizados por el ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, de fecha 17 de diciembre de 2020, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer suya la moción transcrita.

* * *



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	23/02/2021 08:42



8. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D^a INMACULADA LÓPEZ GARCÍA .AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MULA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/2riXuMCKokA?t=2892>

Se da cuenta del escrito que dirige al Sr. Alcalde la concejal, D^a Concepción López García, perteneciente al Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes Mula, en el que se pone de manifiesto su renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia, declarando la vacante producida.

* * *

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Ruegos y preguntas grupo Partido Popular:* <https://youtu.be/2riXuMCKokA?t=3534>
- *Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente:* <https://youtu.be/2riXuMCKokA?t=3659>

* * *

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 21:00 horas, de lo que, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

* * *

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Ordinario_21-12-2020.mp4
Enlace:	http://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_21-12-2020.mp4
Resumen digital SHA-512:	F3F6A45578AB4E83232F0047D04DD00085DBDC3F1CD3D9ADF92D5C30DAB41E9240588B8B0152EBB35D6BC537B551B06E9BFA86B7E2173CD31EF63D39EB23FB99



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



Nº 47 cd792616169ed07e52d7021409u